



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 465-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 128/2018-D-FA-UNAS, de la Facultad de Agronomía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Facultad de Agronomía solicita la ampliación del contrato del profesional Renzo Fernández Acosta;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, considerando que el profesional viene asumiendo cargas académicas que no pueden ser desatendidas hasta la culminación del semestre académico 2018-II, acuerdan autorizar la renovación del contrato correspondiente;

Que, mediante Carta N° 349-2018-OP-DPP/UNAS, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de los jefes de prácticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Contratar, desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2018, para realizar labor docente en la Facultad de Agronomía; por la modalidad de locación de servicios, y con una retribución equivalente a la de un jefe de práctica a dedicación exclusiva (S/.1423.00 soles mensual); los servicios del Ing. **RENZO FERNANDEZ ACOSTA**.

Regístrese y Comuníquese.



FERRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL